



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 258-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 de setiembre del 2022

VISTO: el Proveído N° 008683-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 14.09.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2022, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 070-2022; 157-2022; 185-2022; 192-2022 y 239-2022-GRLL- GOB/PECH;

Que, mediante Informe N° 000056-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 18.07.2022, el responsable de Adquisiciones informa que en el Plan Anual 2022 del PECH se programó la adquisición insumos contra COVID 19 a través de un procedimiento de adjudicación simplificada, sin embargo efectuada la indagación de mercado, se verifica que el costo se encuentra por debajo de las 8 UIT, por lo que deberá efectuarse el trámite para la exclusión correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 000150-2022-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 06.09.2022, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia informando que se ha procedido a priorizar la necesidad de bienes y servicios pendientes a contratar que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2022 en la Meta 006 Operación y Mantenimiento Infraestructura Hidráulica Mayor – Maquinaria Pesada, habiéndose evaluado la viabilidad y oportunidad de realizar dichos procesos en lo que resta del presente Ejercicio Presupuestal; determinándose al respecto la necesidad de excluir los procesos que detalla; solicitando se efectúen las acciones orientadas a la exclusión solicitada:

PROCESOS DE SELECCION PARA SER EXCLUIDOS DEL PAC 2022

IETM	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Fuentes Financiamiento	Meta	Valor Estimado (S/.)
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL CAMPAMENTO SAN JOSE	Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	0006	250,000.00
25	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	0006	40,000.00
26	SERVICIO DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL Y MEDICIÓN DE TOMAS LATERALES EN LOS VALLES CHAO VIRU MOCHE	Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	0006	60,000.00
49	SERVICIO DE INSPECCIÓN DCVG DE LOS SIFONES VIRU Y PUR PUR	Servicio	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	0006	60,000.00
79	SERVICIO DE REPOSICIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL CANAL MADRE KM 113+508 - KM 113+548	SERVICIO	CP	Recursos Ordinarios	0006	800,000.00
TOTAL						1,210,000.00

Que, mediante Oficio N° 000175-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 08.09.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Administración manifestando que a través del Informe N° 00038-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 20.05.2022, la Oficina de Planificación informa que se cuenta con crédito presupuestario para atender la inversión con CUI 2.541139 Meta SIAF 0019 Gastos para la contratación de la supervisión de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Producción y Línea de Conducción CHAVIMPOCHIC para el servicio de agua potable en 8 distritos de la provincia de Trujillo – Departamento La Libertad"; por lo que solicita se incluya dicho procedimiento en el PAC 2022 del PECH;

Que, mediante Oficio N° 000178-2022-GRLL-PECH-SGO, de fecha 09.09.2022, la Subgerencia de Obras se dirige a la Oficina de Administración solicitando la inclusión en el PAC de la obra que indica. Manifiesta que de acuerdo al Formato 7, del Estudio de Pre Inversión con CUI 2.541139, se refiere que el valor referencial de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Producción y Línea de Conducción CHAVIMPOCHIC para el servicio de agua potable en 8 distritos de la provincia de Trujillo – Departamento La Libertad" asciende a S/52'525,495.02, precisando que dicho valor será actualizado en los próximos días teniendo en cuenta que se viene culminando el expediente técnico;

Que, como parte de los antecedentes se ha remitido el Oficio N° 000038-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 20.05.2022, de la Oficina de Planificación en el que manifiesta que revisando el SIAF ON LINE visualiza que la propuesta planteada al Pliego se encuentra aprobada, por lo que informa que se cuenta con el crédito presupuestario para atender parcialmente el financiamiento en el presente año del PIP con CUI 2.541139 Mejoramiento del Sistema de Producción y Línea de Conducción CHAVIMPOCHIC para el servicio de agua potable en 8 distritos de la provincia de Trujillo – Departamento La Libertad", por el importe de S/20'743,135.00 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Informe N° 052-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 09.09.2022, el responsable del PAC-SIGA-SEACE, solicita se apruebe la exclusión, inclusión y cancelación de los procedimientos de selección del PAC, según los anexos que adjunta. Hace referencia al requerimiento de exclusión efectuado por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, así como al requerimiento inclusión efectuado por la Subgerencia de Obras; solicitando el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 002781-2022-GRLL-GGR-PECH de fecha 13.09.2022 la Gerencia autoriza la atención de lo solicitado; y mediante Proveído de Visto, de fecha 14.09.2022, la Oficina de Administración efectúa el requerimiento de modificación del PAC 2022;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indica en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

CUARTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente